



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

CIRCULAR EJC15-271

PARA: FUNCIONARIOS/AS Y EMPLEADOS/AS DE LA RAMA JUDICIAL
DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”
ASUNTO: Convocatoria II Congreso Iberoamericano de Derecho Internacional de los Negocios – “360° de la Compraventa Internacional de Mercaderías”
FECHA: viernes, 18 de septiembre de 2015

Apreciados(as) Doctores(as):

En desarrollo de las actividades de cooperación internacional previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial, aprobado por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura e impartido por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, la H. Sala Administrativa avaló la difusión del *II Congreso Iberoamericano de Derecho Internacional de los Negocios - “360° de la Compraventa Internacional de Mercaderías”*, actividad académica organizada por la Universidad Externado de Colombia y co-organizada por la Comisión de las Naciones Unidas para del Derecho Mercantil Internacional - CNUDMI.

Lugar y duración del programa:

El congreso se realizará en las instalaciones de la Universidad Externado de Colombia, el 19 y 20 de octubre de 2015.

Agenda Académica

Conformidad de las Mercaderías

- Aspectos generales
- Bienes intangibles y propiedad intelectual
- Estándares internacionales y su impacto en la conformidad de las mercaderías
- Cargas del comprador

Efectos del Incumplimiento

- Derechos y deberes de las partes perspectiva common law
- Derechos y deberes de las partes perspectiva latinoamericana
- Compensación del incumplimiento
- Compraventa internacional y los plazos de prescripción en américa latina

Indemnización de Daños y Perjuicios

- Compraventa en reemplazo
- Indemnización: requisitos para acceder (limitaciones)
- Cláusulas de limitación de responsabilidad
- Límites para la indemnización de daños y perjuicios (art. 77, deber de mitigar el daño)

Prospectiva de la Convención

- Interpretación de la Convención y los Principios Latinoamericanos
- Acuerdos de compensación y la CISG
- CISG y Contratación Pública
- Aplicación de la Convención a la Cláusula de Selección de Foro

Principios de los Contratos comerciales Internacionales

- Utilización de principios para llenar vacíos
- Principios UNIDROIT como modelo normativo
- Contratos internacionales por medios electrónicos
- Principios UNIDROIT y los proyectos de armonización regional: caso Latinoamérica

Medios de Pago y Garantías

- Garantías contingentes
- Garantías mobiliarias: ¿modelo aplicable a la compraventa internacional de mercaderías?
- Medios de pago internacionales
- Medios de pago electrónico

La Convención en Contexto

- Logística de la Compraventa Internacional: Perspectiva Latinoamericana
- Relación de CISG con otros Instrumentos Internacionales: Comunicaciones Electrónicas
- 35 años de la CISG: Análisis como Tratado y como Modelo Legislativo
- Transporte Multimodal como vehículo para el cumplimiento de las Obligaciones de entrega en la CISG

Ponencia Ganadora del Concurso/Pánel de Jóvenes Investigadores

Instrumentos de Unificación del Derecho Mercantil Internacional y el Comercio Internacional

Conferencistas

El evento académico contará con la participación de funcionarios de Organizaciones Internacionales tales como la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional - CNUDMI y el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado - UNIDROIT, expertos miembros del Consejo Consultivo sobre la Convención (*CISG Advisory Council*), expertos regionales provenientes de Brasil, Chile, México y Guatemala, así como con expertos nacionales, a saber:

1. Renaud Sorieul, Secretario, CNUDMI

2. Maria Ángela Holguín Cuellar, Ministra de Relaciones Exteriores
3. Francisco Reyes Villamizar, Superintendente de Sociedades; Presidente CNUDMI 2015-2016
4. Juan Carlos Henao, Rector, Universidad Externado de Colombia
5. Ingeborg Schwenzer, Presidenta de CISG AC
6. Ingeborg Schwenzer (CISG AC)
7. Eric Bergsten (CISG AC)
8. Jan Kleinheisterkamp (CISG AC)
9. Hiroo Sono (CISG AC)
10. Ulrich Schroeter (CISG AC)
11. John Gotanda (CISG AC)
12. Lauro Gama (CISG AC)
13. Pilar Perales Viscasillas (CISG AC)
14. Cesar Pereira (Brasil)
15. Pedro Mendoza Montano (Guatemala)
16. Angelo Estrella Faria (UNIDROIT)
17. Edgardo Muñoz (México)
18. Gilberto Martins de Almeida (Brasil)
19. Sieg Eiselen (CISG AC)
20. Luca Castellani (CNUDMI)
21. Renaud Sorieul, Secretario, CNUDMI
22. Cecilia Álvarez-Correa, Ministra de Comercio, Industria y Turismo
23. Yesid Reyes Alvarado, Ministro de Justicia, entre otros.

Inversión del programa:

El costo del curso asciende a la suma Trescientos Cincuenta Mil Pesos M/cte (\$350.000.00).

Becas

La entidad convocante otorga un **número limitado** de becas a la Rama Judicial, **plazas totalmente gratuitas** (que corresponde al valor de la inscripción) para la asistencia de nuestros servidores y servidoras judiciales.

Los demás gastos en los que se incurran para participar en el Congreso deberán ser cubiertos por la o el servidor judicial seleccionado/a por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

PROCESO DE SELECCIÓN

Para ser postulado/a por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de ser seleccionado/a, se tendrán en cuenta los criterios previstos en el Acuerdo 10150 de 2014:

ARTÍCULO 3°- **Requisitos generales.** La participación de funcionarios y empleados en el proceso de selección previsto en el presente Acuerdo, requiere que el servidor acredite los siguientes requisitos:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*

2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.*
5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*
7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.*

PARÁGRAFO 1°. *Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.*

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas".

Si usted cumple con los anteriores criterios de selección, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrlb.net, link: *Inscripciones Plan de Formación 2015 - Programa de Actualización*, posteriormente *inscríbese aquí*; a más tardar el próximo **28 de Septiembre** del año en curso.

Las candidaturas que se presenten sin el lleno de los requisitos no serán tenidas en cuenta para efectos de su presentación ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico rosauravconsejosuperior@gmail.com.

Cordial saludo,



MYRIAM ÁVILA DE ARDILA
Directora

EJRLB/MADA/EMMA/RVS